



Resolución Gerencial General Regional N° 417-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

VISTOS; 23 MAR. 2012

El Informe N° 051-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 23 de marzo de 2012 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 341-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR el 07 de Marzo del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de Vistos, se aprobó el Expediente de Contratación para la Adquisición de Recursos Hidrobiológicos para la Actividad: Promoción y Difusión del Consumo de Pescado Fresco en la Región Callao, con un Valor Referencial de S/.3'463,900.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 07 de Marzo de 2012, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado en esa fecha; el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario asignado mediante Memorandum N° 579-2012-GRC/GRPPAT de fecha 23 de febrero de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 416-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 23 de Marzo de 2012, alcanzó las Bases de la Licitación Pública correspondiente a la Adquisición de Recursos Hidrobiológicos para la Actividad: Promoción y Difusión del Consumo de Pescado Fresco en la Región Callao;

Que para poder convocar la referida Licitación Pública, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;


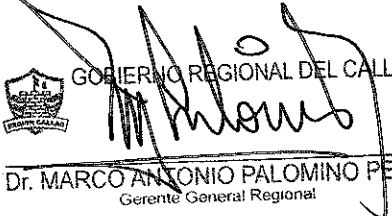
En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases de la Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS PARA LA ACTIVIDAD: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONSUMO DE PESCADO FRESCO EN LA REGIÓN CALLAO, con un Valor Referencial de S/.3'463,900.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Licitación Pública indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional